



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, SOLAR TÉRMICA, FONTANERÍA Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS (SESRI), DESCARGADOS EN EL PUNTO DE INSTALACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 0568263 “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA)”, ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078054

Con fecha 21 de junio de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, SOLAR TÉRMICA, FONTANERÍA Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS (SESRI), DESCARGADOS EN EL PUNTO DE INSTALACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 0568263 “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA)”, ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078054, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

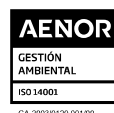
Lote 1

Licitador	Importe
SALTOKI S.A.	110.194,47
MÁRQUEZ-JULIÁ DISTRIBUCIONES,SL	123.173,07
Alejandro del Amo, S.A.	135.302,83

Lote 2

Licitador	Importe
Alejandro del Amo, S.A.	21.703,75
SALTOKI S.A.	23.156,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**



Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, SOLAR TÉRMICA, FONTANERIA Y SISTEMA CONTRAINDENDIOS (SESRI), DESCARGADOS EN EL PUNTO DE INSTALACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 0568263 “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA)”, ENMARCADA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0078054, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Lote 1

Licitador	TOTAL
SALTOKI S.A.	100,00
MÁRQUEZ-JULIÁ DISTRIBUCIONES,SL	88,22
Alejandro del Amo, S.A.	77,21

Se excluye del proceso de valoración de oferta a **SAN MIGUEL INSTALACIONES, S.A.** debido a que no subsana correctamente el anexo II. El licitante **Climatega s.l.u.** presenta en su proposición económica precios unitarios superiores a los precios unitarios de licitación. Por lo tanto, no puede ser valorado y debe quedar excluido.

Lote 2

Licitador	TOTAL
Alejandro del Amo, S.A.	100,00
SALTOKI S.A.	93,31

LOTE 1 MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **SALTOKI S.A.** por un importe total de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (110.194,47€)**, IVA no incluido.

LOTE 2 MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **Alejandro del Amo, S.A.** por un importe total de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (21.703,75€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

SALTOKI S.A.

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales referidas a uno los tres últimos ejercicios disponibles **inscritas en el Registro Mercantil**, y debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior a **150.000 €**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

7. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:
 - a. **Certificados** que acrediten haber realizado suministros **de tipología similar al objeto del contrato durante los años señalados en los Pliegos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 145.000 €**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando

el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- b. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.
 - Especificaciones técnicas recogidas en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Certificado de Producto, según el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Garantía definitiva por un importe de **5.509,72 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.
9. Anexo IX Orden HFP/1030/2021.
10. Anexo X Orden HFP/1030/2021.

Alejandro del Amo, S.A

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. Documentos acreditativos (con fecha actual) de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial

(con fecha actual) de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

7. Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECSP (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
8. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales referidas a uno los tres últimos ejercicios disponibles **inscritas en el Registro Mercantil**, y debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, por importe igual o superior a **30.000 €**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

9. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:
 - a. **Certificados** que acrediten haber realizado suministros **de tipología similar al objeto del contrato durante los años señalados en los Pliegos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 24.900 €**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - b. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar.
 - Especificaciones técnicas recogidas en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Certificado de Producto, según el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

10. Garantía definitiva por un importe de **1.085,19 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

11. Anexo IX Orden HFP/1030/2021.

12. Anexo X Orden HFP/1030/2021.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)*

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)*